

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

[VER PROVIDENCIAS EN PDF](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 178

Fecha Estado: 25 DE OCTUBRE DE 2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220180008900	Ordinario	MARIA NURY MAYA LOPERA	COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento ordena entrega de titulo judicial a favor de apoderado mm	24/10/2022		
05001310502220190012800	Ordinario	ALBA NELLY TOBON LOPERA	PORVENIR S.A.	Sentencia de primera instancia Octubre 20 de 2022, sentencia condenatoria, concede Recurso de Apelación, ordena remitir al Tribunal Superior de Medellín, AC	24/10/2022		
05001310502220190019500	Ordinario	JUAN GUILLERMO VALLEJO POVEDA	PROTECCION	Auto pone en conocimiento ordena entrega de titulo judicial a favor de apoderada mm	24/10/2022		
05001310502220190025800	Ordinario	ALEJANDRA MARIA MOLINA PRIETO	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento ordena entrega de titulo judicial a favor de apoderada mm	24/10/2022		
05001310502220220027700	Ejecutivo	SINTRAUNE EPM	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	Auto rechaza demanda Declara falta de jurisdicción y competencia para conocer del proceso; ordena remitir a los Juzgados Administrativos del Circuitoo de Medellín. Mm	24/10/2022		
05001310502220220033100	Tutelas	EVER DE JESUS OROZCO GRISALES	MINISTERIO DEL TRABAJO	Auto concede impugnación tutela Presentada por el accionante, se dispone la remisión del expediente al HTM, SL. C.L.	24/10/2022	1	
05001310502220220044600	Tutelas	MARTA ELENA ZAPATA USUGA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Niega tutela, declara carencia actual de objeto, por hecho superado, APC	24/10/2022		
05001310502220220044900	Ordinario	FERNANDO MARIO ALVAREZ PANIAGUA	COMPAÑÍA DE TRABAJADORES TEMPORALES S.A.S	Auto admite demanda Por cumplir dentro del término concedido, con los requisitos exigidos. Se ordena notificar a la parte demandada. C.L.	24/10/2022	1	
05001310502220220046100	Ordinario	JORGE ENRIQUE SEPULVEDA BOTERO	PROTECCION S.A	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	24/10/2022	1	
05001310502220220046600	Ordinario	MARTIN ALONSO LONDIÑO JIMENEZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto admite demanda Se reconoce personería al apoderado de la parte actora; se ordena notificar a la parte demandada. C.L.	24/10/2022	1	
05001310502220220046700	Tutelas	FRANK BRIÑOLI MARTINEZ	MIGRACION COLOMBIA	Auto admite tutela octubre 21 de 2022.Ordena oficiar a la entidad accionada. C.L.	24/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220075301	Tutelas	CEILA ALEXANDRA CALDERON JIMENEZ	EPS-S COOSALUD	Sentencia tutela segunda instancia Confirma y modifica decisión de segunda instancia y ordena remidir a la Corte Constitucional para su eventual revisión. a.c.	24/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria